

EXP-UNC: 0000731/2018

Córdoba,

05 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la alumna Azar, Maria Amalia (Leg. N° 39701877) del Departamento Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de acta dado que no tiene acreditada la materia Composición I (fs.1), del Plan 187/86; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Azar, Maria Amalia (Leg. N° 39701877) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Composición I en fecha 14/11/2017 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura CON NOTA 7 (siete) en acta de Promoción N° 2017100867 (3105) de fecha 6/11/2017 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Música Prof. Cecilia Arguello;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el Acta N° 2017100867 (3105) de fecha 06/11/2017 de la materia Composición I, asentándole a la alumna Azar, Maria Amalia (Leg. N° 39701877) la nota 9 (Nueve);

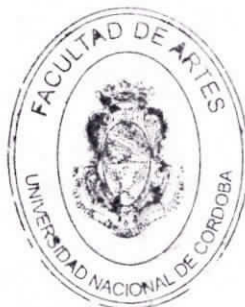
**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondiente;

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0086

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba